

	PLAN DE ACCESIBILIDAD	CÓDIGO C09 REVISIÓN 04
---	------------------------------	---

PLAYA DE TORÓ. LLANES

PLAYA DE PALOMBINA. CELORIO

PLAYA DE TORO

La playa de Toró situada en la Villa de Llanes dispone de un punto accesible localizado en el acceso principal y que cuenta con los siguientes elementos:

- .-Parking.- Dos plazas para personas con discapacidad, conectadas mediante rebaje de acera con el itinerario de acceso a la playa.
- .-Wc.- Adaptado
- .-Ducha. Adaptada con silla.
- .-Fuente accesible
- .-Rampa de acceso a la arena
- .-Anfibugui


PLAYA DE PALOMBINA

La playa de las Cámaras-Palombina se encuentra situada en Celorio. Dispone un punto accesible localizado en el acceso y que cuenta con los siguientes elementos:

- .-Parking. Una plaza para personas con discapacidad
- .-WC. Adaptado
- .-Ducha. Adaptada con silla
- .-Rampa de acceso a la arena

Las playas no disponen de zona de sombra

Todos los servicios se encuentran señalizados en los carteles informativos situados en los accesos de las playas.

	PLAN DE ACCESIBILIDAD	CÓDIGO C09 REVISIÓN 04
---	------------------------------	-----------------------------------

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

1. CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO:

1.1 El servicio de atención a personas con diversidad funcional será realizado durante el servicio de cobertura de playas, superponiendo ambas actividades/funciones.

1.2 Si desde el servicio de salvamento en playas se estima que existe cualquier tipo de incompatibilidad entre ambas funciones, será consultado y puesto en conocimiento de coordinación de manera inmediata para poder paliar las incompatibilidades detectadas.

1.3 Se podrá reforzar el servicio de salvamento de las playas de Toró y Palombina para poder atender de manera adecuada al colectivo de personas con diversidad funcional, sin menoscabo de las labores de salvamento y socorrismo.

1.4 En cualquier caso los socorristas de servicio que presten este servicio lo harán manteniendo en todo momento una actitud correcta y profesional.

2. USO DE SILLAS ANFIBIAS:

2.1 Las sillas anfibia son de uso exclusivo para personas con diversidad funcional, no pudiendo ser usadas para otros fines, ni por personas ajenas a estos colectivos, salvo fuerzas de causa mayor asociadas a situaciones de emergencia o relacionadas con el servicio.

2.2 Las sillas anfibia deberán ser revisadas de manera periódica, y en cualquier caso, después de su utilización, será endulzada, limpiada de restos de arena y demás suciedad, y en caso de detectar cualquier tipo de desperfecto será puesto en conocimiento de coordinación en el menor tiempo posible.

2.3 Para el manejo de la silla anfibia, y en cualquier caso, para la manipulación/transferencia de los usuarios a este tipo de material, siempre habrá 2 socorristas disponibles, excepto en aquellos casos que por las características del propio usuario, o por la disponibilidad de ayuda por parte de acompañantes y/o cuidadores no sea necesario. De manera general siempre será supervisada por los socorristas cualquier actividad relacionada con la utilización de la silla anfibia.

2.4 El uso de la silla anfibia en la playa de Toró será bajo reserva realizada con un mínimo de 24 horas y solicitada en la dirección salvamentofacc@gmail.com

	PLAN DE ACCESIBILIDAD	CÓDIGO C09 REVISIÓN 04
---	------------------------------	---

3. REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

3.1 El baño asistido, y en general el uso de la silla anfibia se realizará cuando las condiciones del mar lo permitan (siempre con bandera verde), quedando restringido su uso cuando las condiciones del estado del mar no lo permitan (bandera amarilla o roja)

3.2 Por seguridad, la entrada al agua y la salida será llevada a cabo por, al menos 2 socorristas, para el correcto manejo de la silla, su correcta ubicación en el agua respecto al oleaje, superar obstáculos con seguridad, como escalones en la arena, rocas etc., evitando de la misma manera posibles riesgos laborales asociados a la manipulación de cargas.

3.3 En función del tipo de usuario y de los acompañantes estas funciones podrán ser delegadas en ellos, pero en cualquier caso, los socorristas de servicio, o el socorrista asignado a la zona de baños donde se realice el servicio, estarán disponibles para orientar, recomendar o corregir pautas de riesgo detectadas durante el disfrute de la sillas anfibias.

4. DURACIÓN DE LOS BAÑOS Y CONSIDERACIONES:

4.1 De manera general se considera un tiempo medio de utilización de la silla anfibia el comprendido entre 15-20 minutos, en función del estado del mar, la temperatura del agua y la demanda de utilización de las sillas, procurando mantener un criterio de equitatividad/igualdad entre todos los usuarios, como medida preventiva de conflictos.

4.2 Estaremos especialmente atentos a aquellos usuarios que por patologías (traumatismos, edad avanzada etc.) son susceptibles de entrar en hipotermia leve en un corto periodo de tiempo, y de la misma manera realizaremos una entrada al agua progresiva, mojando al usuario, para evitar traumatismos físicos por cambios bruscos de temperatura.

4.3 Durante el baño, independientemente de quien lo realice, socorrista o acompañante, siempre estaremos disponibles para ayudar o dirigir el servicio cuando sea necesario, manteniendo una buena coordinación con el resto de socorristas de servicio.